ACTA DE EVALUACIÓN			
Fecha	14 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Hora	10:00 A.M.
Lugar	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL		
Usuario			
Interno: ☐		Externo: ☐	

ASUNTO
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. **033 DE 2021.**

COMITÉ EVALUADOR	
Nombre	Institución/Cargo
JORGE ALBERTO OSPINA RAMÍREZ	CONTRATISTA EVALUADOR TÉCNICO
SEBASTIÁN GIRALDO GUZMÁN	CONTRATISTA EVALUADOR TÉCNICO
LUIS DANIEL PULECIO GÓMEZ	CONTRATISTA EVALUADOR JURÍDICO

AGENDA PROPUESTA	
#	Actividad
1	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En la ciudad de Circasia Quindío, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité Evaluador procede a calificar las propuestas presentadas dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 033 DE 2021, cuyo objeto es: **"COMPRA DE DOTACIÓN DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL."**

Presupuesto del Proceso: **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y ÚN PESOS M/CTE. ($24.734.951) AIU – IVA INCLUIDO,** e impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato

Propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección:

PROPONENTE	VALOR IVA INCLUIDO
BERENICE MILLAN BEDOYA	$20.958.000
MARÍA EUGENIA LÓPEZ ÁLZATE	$21.922.000
FAVIAN JAMES	$24.042.080
ELITE DEPORTIVA SAS	$19.730.700
S&S AM SAS	$21.001.650

Así las cosas y dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, numeral "4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". En consecuencia, el comité evaluador procede a evaluar la oferta de menor precio presentada por el oferente **ELITE DEPORTIVA SAS** identificada con **nit No 900276220-3** por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS $19.730.700** de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033 DE 2021.

Proponente: ELITE DEPORTIVA SAS

REQUISITOS JURIDICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO	N° DE FOLIO
1	**REGISTRO MERCANTIL:** Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II 2
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, DOTACIÓN DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines. La autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, deberá acreditarse a más tardar a la fecha del cierre del proceso, esto en virtud del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018. Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II
3	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** El proponente deberá acreditar el Registro Unico Tributario de la Persona Natural, Persona jurídica o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II .
4	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1):** La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II .
5	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II.
6	**CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II.

	términos: **PERSONAS NATURALES (ANEXO NO. 2A)** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta y/o al cierre del proceso. Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa a la presente Invitación, ADICIONAL, será necesario que se presente la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia y presentando los soportes del caso, tales como: (acto **administrativo que reconoce la pensión, la devolución de aportes, entre otros).** **PERSONAS JURÍDICAS (ANEXO NO. 2).** En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Municipio de Circasia Quindío en la presente Invitación Pública, la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO NO. 2 Y/O ANEXO 2A, SEGÚN CORRESPONDA.** La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso.		
7	**CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** El Municipio de Circasia Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web, no obstante, será necesario que los proponentes presenten los certificados señalados, tanto de la persona natural, como del representante legal en caso de persona jurídica; aplica igualmente para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II. TAMBIÉN SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD.
8	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO. 3)** El compromiso deberá hacerse en el formato anexo en la presente Invitación y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar o suscribir este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II.
9	MULTAS Y SANCIONES (ANEXO NO. 4)	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II

	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato o un único formato suscrito por la totalidad de los integrantes.		
10	SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (ANEXO NO. 8). No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Circasia Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Circasia Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas o de los Consorcios o Uniones Temporales que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Circasia Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Circasia Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas o de los Consorcios o Uniones Temporales que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II
11	ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta, esto sin perjuicio del regimen de subsanbilidad vigente (Art. 5 Ley 1882 de 2.018). No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcio oferente en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que lo constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar la constitución en el formato anexo en la presente invitación el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CIRCASIA. b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica,	N/A	N/A

	respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.		

NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Jurídicos exigidos.

REQUISITOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO	N° DE FOLIO
12	**EXPERIENCIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:** - **PERSONA NATURAL:** El proponente deberá acreditar una experiencia general de dos (02) años relacionada con el objeto del presente proceso de selección, el cual se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio mediante verificación en el registro mercantil. - **PERSONA JURÍDICA:** Cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, la existencia deberá ser por lo menos de dos (02) años relacionada con el objeto del presente proceso de selección, la cual se verificará a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser acreditado de manera individual por cada uno de los integrantes.	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II
13	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia con mínimo uno (01) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria de ellos sea igual o superior del valor total (100%) del presupuesto oficial del presente proceso estimado expresado en SMLMV debidamente actualizado. Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación. Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación, para acreditar los contratos con entidades privadas, deberá aportar la cuenta de cobro y/o factura de pago. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito podrá ser acreditado en su totalidad por uno de los integrantes o por todos los integrantes. NOTA 1: No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de terminación o liquidación. NOTA 2: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: a) Objeto del contrato b) Número del contrato (en caso de que exista) c) Entidad contratante, teléfono y dirección d) Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal e) Fecha de iniciación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo) f) Fecha de terminación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo) g) Valor final del contrato h) Firma de la persona competente.	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II

NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Técnicos exigidos.

REQUISITOS ECONÓMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS	CUMPLIMIENTO	N° DE FOLIO
9	OFERTA TÉCNICO- ECONÓMICA	CUMPLE	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II

NOTA: El **CUMPLE** con respecto a los requisitos económicos habilitantes.

CONSIDERACIONES:

El comité evaluador actuando dentro del término determinado para la evaluación del proceso de la referencia, verifico los requisitos habilitantes de carácter técnico de la oferta económica de menor valor presentada, concluyendo que el proponente oferente **ELITE DEPORTIVA SAS** identificada con nit **No 900276220-3**, **CUMPLE** con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la invitación pública por tanto queda Habilitada.

No obstante, el comité evaluador corre traslado al proponente **ELITE DEPORTIVA SAS** identificada con nit **No 900276220-3,** para que allegue el formato de autorización para el tratamiento de datos establecido en el Formato #10 de la invitación Publica; pues el comité evaluador no evidencia formato alguno dentro de la propuesta presentada.

Así las cosas, el comité evaluador corre traslado al proponente dentro del término establecido en el cronograma, con el fin que proceda a subsanar lo requerido o actuar de conformidad a las reglas de la invitación pública.

Publíquese el presente informe en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), consagrado en el cronograma del proceso de selección.

Se firma el presente informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico el día de hoy catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

FIRMAS	
NOMBRE	FIRMA
LUIS DANIEL PULECIO GÓMEZ EVALUADOR JURÍDICO	
SEBASTIÁN GIRALDO GUZMÁN EVALUADOR TECNICO	
JORGE ALBERTO OSPINA RAMÍREZ EVALUADOR TÉCNICO	